



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 971 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 DIC 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXXIV de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 180-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprueba la "Directiva para la entrega y recepción de cargo para los servidores/as civiles y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Oficio N° 05859-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de modificación de la "Directiva para la entrega y recepción de cargo para los servidores/as civiles y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en el extremo correspondiente al numeral II Alcance: (...) "Incluyendo coordinadores de proyectos de inversión de fondos concursables, coordinadores de proyectos de inversión pública y otros que hayan sido reconocidos, encargados o que de cualquier otra manera hayan asumido la función de coordinación"; asimismo, incluir en el numeral VI Disposiciones Generales: 6.1. el inciso "d) Por término de reconocimiento, designación como coordinadores de proyectos de inversión de fondos concursables, coordinadores de proyectos de inversión";

Que mediante Informe N° 200-2023-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye: 1. Que el sustento y análisis comparativo presentado por la Dirección General de Administración en condición de área usuaria, se encuentra acorde con lo normado en la Directiva N° 005-2020-UNTRM/R, sumado a ello la propuesta de modificación se encuentra en el marco de las funciones asignadas en el ROF de la UNTRM; 2. Contando previamente con el visto bueno de la Dirección General de Administración, es factible modificar el "Alcance" y el "numeral 6.1. de las Disposiciones Generales", de la Directiva N° 007-2023-UNTRM-DGA/URH, en tal sentido, se deberá incluir otro párrafo en el "Alcance" y el literal "d" en el numeral 6.12. de las Disposiciones Generales, bajo lo contenido y anexado en el Oficio N° 05859-2023-UNTRM-R/DGA;

Que con Oficio N° 02479-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 200-2023-UNTRM-R-OPP/UM, del Jefe de la Unidad de Modernización, el mismo que hace llegar, con la opinión sobre la modificación del "Alcance" y del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales, de la Directiva N° 007-2023-UNTRM-DGA/URH "Directiva para la entrega y recepción de cargo para los servidores/as civiles y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; para el pronunciamiento legal que amerite, y posteriormente mediante su Despacho sea derivado a la Dirección General de Administración, para los trámites consiguientes para su aprobación;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 971 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 951-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco del documento antes mencionado, informa a la Directora General de Administración, que respecto al sustento y análisis comparativo de la propuesta de modificación del Alcance y del numeral 6.1. de las Disposiciones Generales de la Directiva para la entrega y recepción de cargo para los servidores/as civiles y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", esta se encuentra acorde al marco de las funciones establecidas en el ROF de la UNTRM, por ende, concluye que es viable la modificación e inclusión del numeral 61. De las Disposiciones Generales de la Directiva N° 007-2023-UNTRM-DGA/URH;

Que en ese sentido con Oficio N° 05865-2023-UNTRM-R/DGA, fecha 27 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, remite la propuesta de modificación de la "Directiva para la entrega y recepción de cargo para los servidores/as civiles y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la misma que se encuentra acorde al marco normativo y con los informes de las áreas competentes; por lo que solicita poner en conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, acordó modificar numeral II - Alcance, y el numeral VI Disposiciones Generales: 6.1. de la "Directiva para la entrega y recepción de cargo para los servidores/as civiles y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral II - Alcance, y el numeral VI Disposiciones Generales: 6.1. de la "Directiva para la entrega y recepción de cargo para los servidores/as civiles y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 180-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

II. ALCANCE

La presente Directiva será de aplicación para todos/as los/as servidores/as Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, independientemente del régimen laboral, modalidad contractual o nivel jerárquico; al término de su designación o cese en el cargo.

No se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente directiva, el Titular de la entidad y los vicerrectores y decanos de las facultades, para cuya transferencia se deberá aplicar la directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para lo Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 971 -2023-UNTRM/CU

DEBE DECIR:

II. ALCANCE

La presente Directiva será de aplicación para todos/as los/as servidores/as Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, independientemente del régimen laboral, modalidad contractual o nivel jerárquico; al término de su designación o cese en el cargo; **incluyendo coordinadores de proyectos de inversión de fondos concursables, coordinadores de proyectos de inversión pública y otros que hayan sido reconocidos, encargados o que de cualquier otra manera hayan asumido la función de coordinación.**

No se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente directiva, el Titular de la entidad y los vicerrectores y decanos de las facultades, para cuya transferencia se deberá aplicar la directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para lo Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

DICE:

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La entrega y recepción de cargo se realiza en los siguientes casos de acuerdo al anexo No .I:

- 6.1. Situaciones de entrega y recepción de cargo
 - a) Término de vínculo laboral o contractual
 - Renuncia
 - Cese por límite de edad
 - Destitución
 - Incapacidad permanente
 - Resolución del contrato
 - Extinción o término del contrato administrativo de servicios - CAS
 - Fallecimiento
 - b) Término de designación de cargo de confianza.
 - c) Disposición de sanción disciplinaria, en caso de suspensión sin goce de remuneraciones por periodo superior a treinta (30) días.

DEBE DECIR:

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La entrega y recepción de cargo se realiza en los siguientes casos de acuerdo al anexo No .I:

- 6.1. Situaciones de entrega y recepción de cargo
 - a) Término de vínculo laboral o contractual
 - Renuncia
 - Cese por límite de edad
 - Destitución
 - Incapacidad permanente
 - Resolución del contrato
 - Extinción o término del contrato administrativo de servicios - CAS
 - Fallecimiento
 - b) Término de designación de cargo de confianza.
 - c) Disposición de sanción disciplinaria, en caso de suspensión sin goce de remuneraciones por periodo superior a treinta (30) días.
 - d) **Término de designación/encargatura como coordinador de proyecto de investigación de fondos concursables o coordinador de proyecto de inversión.**



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 371 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 180-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLM/R:
RAS/SG
Cmtr.

